

Decreto 99
24 Marzo

Estando este Ayuntamiento desde hace tiempo suscriptor al libro de Legislación y Jurisprudencia Social, sobre cuestiones laborales y del seguro social, y no teniendo este Ayuntamiento problemas en gran escala derivado del mismo, procede el dar de baja con la Casa Legislación Vigente de Barcelona, la suscripción que en dicho sentido se tiene con dicha Casa.

Por todo ello venga en disponer: "Comunicar a la Casa Legislación Social Vigente de Barcelona que proceda a dar de baja a este Ayuntamiento con las suscripciones que el mismo tiene con dicha casa."

El Alcalde



Decreto 100
24 Marzo

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad del acuerdo de la Comisión Municipal por mayoría de fecha 6 de junio de 1959, se resuelve autorizar: D. Evidro Domínguez Vers - 205/89/1045 - Construcción de chimenea, hogar y colocar canales de desagüe en fado tejado El Velázquez n.º 6 - D. Fallo Gil, Caluya - 223/93/1101 - Limpiar cloaca en Avda. Victoria 53. - Jori Guinart Olive - 241/103/1194 - Cambiar maderas del comedor en El Goya n.º 20 - 1.º - D. Santiago Campos Perez - 246/103/1226 - Acharanar bordillo en El Bartolomé Bruñet n.º 2. - D. Ramón Guerrero Fernández - 252/105/1246 - Cambiar ladrillos suelo, poner losetas a los lados y cerrar puerta en El Cataluña n.º 31. - D. Antonio Jench Casanueva - 263/106/1262 - Adaptar el local para oficina de farmacia en El Museo 12. - D. Ferris Briones Mol - 273/110/1307 - Obras complementarias para colocación de ascensor en Avda.

San Esteban n° 3-1°



El Alcalde

Decreto 101
24 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en Comander licencia Municipal a favor de D. Joaquín Salvans Segarra para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios de los llamados de Ultramarinos y de bebidas refrescantes, sito en la calle de Abrang de Castro n° 29 2° de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 102
26 Marzo

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Juli Salasich Junca, formulando denuncia contra ruidos producidos por la industria de D. Andrés Muntal Algué, empresa ubicada en el n° 247 de la Pl. Corro; y visto asimismo el último informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 22 de los corrientes, que es del siguiente tenor: "Cumplimentando órdenes recibidas del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, se ha efectuado, por parte de estos Servicios Técnicos nueva visita de inspección a la actividad de carpintería ejercida por D. Andrés Muntal Algué, en la Pl. Corro 247... Se ha efectuado la medición sonora desde dentro de la vivienda desde dentro

D